



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

40.º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)

17-22 de julio de 2017

Solicitudes de Chile

BIOPLAGUICIDAS, BIOFERTILIZANTES, BIOESTIMULANTES

1. De acuerdo al actual Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) 2014 – 2019, dentro del Objetivo Estratégico 1, el objetivo 1.2, es identificar activamente cuestiones emergentes y las necesidades de los miembros, y cuando proceda, elaborar normas alimentarias o textos afines.
2. Actualmente, la agricultura se enfrenta al desafío de satisfacer una mayor y creciente demanda de alimentos inocuos y de calidad, incluido su valor nutricional, asegurando la alimentación para toda la población; sin embargo, a este desafío se suma la exigencia de producir en un contexto de volatilidad de precios, presencia de diversas enfermedades y plagas que merman la productividad, la limitada vida útil de los productos agrícolas; así como la variabilidad climática y ocurrencia de desastres naturales. Estos desafíos han llevado a la agricultura a adoptar distintas y diversas prácticas y tecnologías como el uso de fertilizantes y plaguicidas.
3. El escenario regulatorio mundial para plaguicidas de origen químico está imponiendo cada vez mayores requisitos al uso de este tipo de productos, tanto en aspectos relativos a su autorización, así como a los límites máximos de residuos permitidos en alimentos y piensos. Esto deriva de crecientes preocupaciones de salud pública, expresadas por organismos científicos, consumidores, y diversas agencias de evaluación y gestión de riesgos a nivel mundial.
4. Este contexto, ha motivado el desarrollo de nuevos productos para la protección y nutrición vegetal elaborados a base de microorganismos como bacterias, algas, protozoos, virus y hongos, sustancias naturales como feromonas o semi-químicos, macro organismos e invertebrados como insectos y nematodos, así como extractos botánicos. Este tipo de productos, a veces denominados *Bioplaguicidas* o *Biofertilizantes*, o *Bioestimulantes* según su funcionalidad, están siendo cada vez más utilizados en la agricultura mundial como complemento o alternativa al uso de los plaguicidas tradicionales. Sin embargo, la literatura científica y técnica no arroja claridad respecto de definiciones formales de estos conceptos, nominaciones, propiedades y eventuales riesgos para la salud de la población asociados a su uso, ni tampoco es clara la traducción de este tipo de productos en otros idiomas.
5. Es de prever un incremento significativo en la utilización a nivel mundial de Bioplaguicidas, Biofertilizantes y otros insumos agrícolas de origen natural en la producción de alimentos, piensos y productos agrícolas, más allá del uso actual de estos productos en producción orgánica, que son objeto de comercio internacional. El uso de estos productos constituye una práctica que es cada vez más recurrente en la producción agrícola orgánica, pero también de manera creciente, en la agricultura tradicional, tanto a nivel de grandes productores, como de productores medianos y pequeños.
6. Se ha detectado que las orientaciones que el Codex Alimentarius ofrece en relación a este tipo de insumos, son sólo para su uso en la agricultura orgánica, tal como se refleja en las *"Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente (GL 32-99)"*, elaboradas por el Comité del Codex sobre Etiquetado de Los alimentos (CCFL).
7. Por otro lado, si bien a la fecha no se han descrito problemas en el comercio o inocuidad a nivel internacional sobre este tema, no es descartable que, a futuro, y debido a la falta de recomendaciones claras sobre la materia y el establecimiento de provisiones por parte de los países de manera independiente, pudiese transformarse en una traba para el comercio internacional de alimentos tratados con estos tipos de insumos agrícolas.

8. De acuerdo a los antecedentes antes expuestos, es que Chile desea solicitar orientación al Codex Alimentarius, sobre cómo se debería abordar la actual falta de definiciones y recomendaciones para este tipo de productos, incluida la opción de presentar un documento de debate sobre el tema a algún órgano auxiliar de la Comisión del Codex Alimentarius.